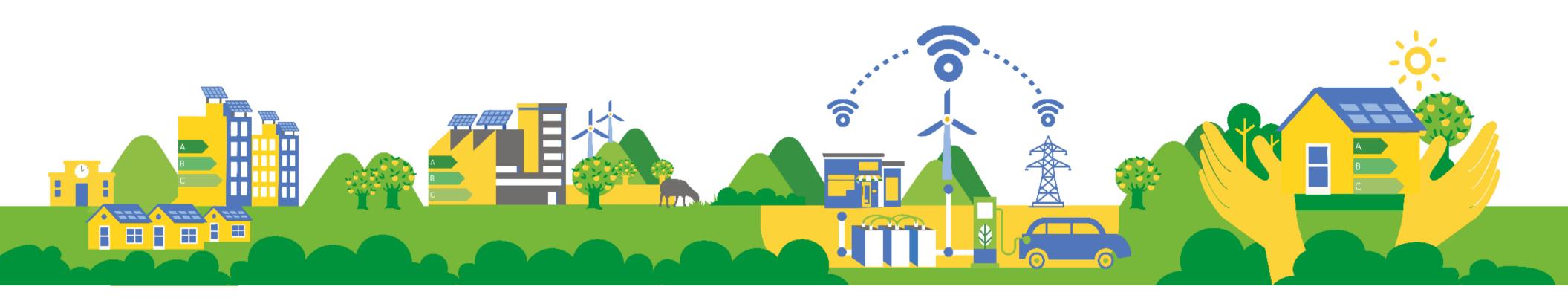




# Incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía

Programa 2: Sector empresarial y cadena agroalimentaria











### Instrumento de incentivos





Orden de 24 de abril de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía.

P1. Sector residencial y edificios e instalaciones públicas

P2. Sector empresarial y cadena agroalimentaria

P3. Redes y sistemas inteligentes

P4. Hogares vulnerables









### Instrumento de incentivos





P2. Sector empresarial y cadena agroalimentaria

Resolución de 27 de octubre de 2025, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se realiza la convocatoria de los incentivos para el uso eficiente de la energía para el sector empresarial y cadena agroalimentaria en Andalucía.









## ¿Qué se incentiva en el programa P.2.?



## P.2. "Sector empresarial y cadena agroalimentaria"

44,65 M€



Tipo 2.1. Eficiencia energética en edificios.

Tipo 2.2. Energías renovables en edificios.

Tipo 2.3. Eficiencia energética en los procesos e instalaciones.

Tipo 2.4. Energías renovables en los procesos e instalaciones.









## ¿A quién se dirigen los incentivos P2?





Las personas físicas, jurídicas, y agrupaciones de las figuras anteriores con personalidad jurídica, que realicen una actividad económica por la que ofrezcan bienes o servicios en el mercado, incluyendo las empresas de servicios energéticos (ESE).



Comunidades de energía renovable o comunidades ciudadanas de energía cuyos miembros realicen actividad económica por la que se ofrecen bienes o servicios en el mercado, dispongan de personalidad jurídica propia y cuenten con un CNAE P2 INEA









## ¿A quién se dirigen los incentivos P2?



#### NO PÓDRÁN SER BENEFICIARIOS:

- Entidades que al menos tengan un CNAE incluidos en "Cadenas de valor industrial de INCEA", así como los asociados a las cadenas de valor mineras.
- Personas que realicen actividades económicas de las excluidas en artículo 3 de las bases reguladoras así como los excluidos en el artículo 1 de Reglamento 651/2014 (por ej. el sector de la pesca y la acuicultura).



#### Boletín Oficial de la Junta de Andalucía

Número 212 - Martes, 4 de noviembre de 2025

página 14630/12

#### ANEXO III Relación de CNAE 2009/2025 excluidos en el ámbito de aplicación de la convocatoria

CNAE2025	TÍTULO_CNAE2025	CNAE2009	TÍTULO_CNAE2009
07	Extracción de minerales metálicos	07	Extracción de minerales metálicos
07.1	Extracción de minerales de hierro	07.1	Extracción de minerales de hierro
07.10	Extracción de minerales de hierro	07.10	Extracción de minerales de hierro
07.2	Extracción de minerales metálicos no férreos	07.2	Extracción de minerales metálicos no férreos
07.21	Extracción de minerales de uranio y torio	07.21	Extracción de minerales de uranio y torio
07.29	Extracción de otros minerales metálicos no férreos	07.29	Extracción de otros minerales metálicos no férreos
08	Otras industrias extractivas	08	Otras industrias extractivas
08.1	Extracción de piedra, arena y arcilla	08.1	Extracción de piedra, arena y arcilla
08.11	Extracción de piedra ornamental, piedra caliza, yeso, pizarra y otras piedras	08.11	Extracción de piedra ornamental y para la construcción, piedra caliza, yeso, creta y pizarra
08.12	Extracción de gravas y arenas y extracción de arcilla y caolín	08.12	Extracción de gravas y arenas; extracción de arcilla y caolín
08.9	Industrias extractivas n.c.o.p.	08.9	Industrias extractivas n.c.o.p.
08.91	Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes	08.91	Extracción de minerales para productos químicos y fertilizantes
08.92	Extracción de turba	08.92	Extracción de turba
08.93	Extracción de sal	08.93	Extracción de sal
08.99	Otras industrias extractivas n.c.o.p.	08.99	Otras industrias extractivas n.c.o.p.
09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas	09	Actividades de apoyo a las industrias extractivas
09.1	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	09.1	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural
09.10	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural	09.10	Actividades de apoyo a la extracción de petróleo y gas natural
09.9	Actividades de apoyo a otras industrias extractivas	09.9	Actividades de apoyo a otras industrias extractivas
13	Industria textil	13	Industria textil
14	Confección de prendas de vestir	14	Confección de prendas de vestir
15	Industria del cuero y productos relacionados de otros materiales	15	Industria del cuero y del calzado
16.1	Aserrado y cepillado de la madera; transformación y acabado de la madera	16.1	Aserrado y cepillado de la madera
16.2	Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería	16.2	Fabricación de productos de madera, corcho, cestería y espartería
17	Industria del papel	17	Industria del papel
17.1	Fabricación de pasta papelera, papel y cartón	17.1	Fabricación de pasta papelera, papel y cartón
17.2	Fabricación de artículos de papel y de cartón	17.2	Fabricación de artículos de papel y de cartón
18.1	Artes gráficas y servicios relacionados	18.1	Artes gráficas y servicios relacionados con las mismas
18.2	Reproducción de soportes grabados	18.2	Reproducción de soportes grabados
	Fabricación de productos químicos básicos,		"Productos químicos básicos, compuestos
20.1	compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y	20.1	nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho

En Anexo III de la convocatoria se relacionan los CNAE de las actividades excluidas de los incentivos









### Actuaciones incentivables



Tipo 2.1. Eficiencia energética en edificios La actuación deberá conllevar la mejora de la eficiencia energética en los edificios no residenciales de las empresas (no gran empresa).

Serán elegibles aquellas actuaciones que mejoren la calificación energética del edificio o en parte del edificio en, al menos, una letra, medida en la escala de emisiones de dióxido de carbono, y que, a la vez, reduzcan el consumo de energía primaria no renovable y las emisiones de CO2 en al menos, un 20 % en comparación con la situación anterior a la inversión.

Las actuaciones elegibles serán las realizadas sobre uno o más elementos de un edificio con o sin la incorporación de energías renovables, pudiendo existir medidas sobre la envolvente térmica del edificio y/o medidas sobre las instalaciones técnicas del edificio. Serán incentivables las instalaciones de energías renovables que contribuyan a la mejora calificación energética y su inversión coste incentivable sea como máximo del 50 % de la inversión del coste incentivable total de la actuación solicitada

Tipo 2.3. Eficiencia energética en procesos e instalaciones

La actuación deberá conllevar la mejora de la eficiencia energética en los procesos e instalaciones ubicados en espacios productivos de las empresas

Serán incentivables aquellas actuaciones que reduzcan el consumo de energía primaria en, al menos, un 10 % respecto del consumo de los procesos sobre los que se realice la actuación (las actuaciones de máxima eficiencia deberán reducirlo en al menos un 30% el consumo de EP), así como de las emisiones de CO2, tales como la renovación de los equipos y tecnologías por otras de una mayor eficiencia energética, la mejora del diseño de los procesos, incluyendo el transporte interno de materias primas y productos, equipos e instalaciones necesarias para facilitar la recuperación de calor para producción de energía térmica y/o eléctrica utilizada en los propios procesos en régimen de autoconsumo, la implementación de sistemas de gestión energética mediante las TIC, y la implementación o mejora de los sistemas de gestión energética que cumplan con la Norma UNE-EN ISO 50001.

Sólo serán incentivables los equipos nuevos, no admitiéndose la reutilización de equipos ya usados No serán incentivables inversiones en equipos alimentados con combustible fósil o las que se realices con el fin de cumplir normas de la UE.









#### Actuaciones incentivables



Tipo 2.2. Energías renovables en edificios

Actuaciones que incorporen instalaciones y equipos nuevos que conlleven el uso de energía solar térmica, biomasa, biolíquidos, biogás, biometano y otros gases renovables que provengan de la biomasa, así como las instalaciones renovables de autoconsumo eléctrico, fotovoltaico, con o sin almacenamiento.

En las actuaciones consumidoras de combustibles de biomasa sólida, biolíquidos, biogás, biometano, gases renovables que provengan de la biomasa y/o biocarburantes, podrán incluirse como incentivables, además de los equipos generadores de energía, aquellos equipos e instalaciones que permitan una adecuación de la biomasa que posibilite su consumo de forma eficiente

Tipo 2.4. Energías renovables en procesos e instalaciones

Actuaciones que incorporen instalaciones y equipos nuevos que conlleven el uso de energía solar térmica, biomasa, biolíquidos, biogás, biometano y otros gases renovables que provengan de la biomasa, así como la aerotermia, hidrotermia y geotermia que satisfagan el consumo de energía térmica, y las instalaciones renovables de autoconsumo eléctrico, fotovoltaico, con o sin almacenamiento.

En las actuaciones consumidoras de combustibles de biomasa sólida, biolíquidos, biogás, biometano, gases renovables que provengan de la biomasa y/o biocarburantes, podrán incluirse como incentivables, además de los equipos generadores de energía, aquellos equipos e instalaciones que permitan una adecuación de la biomasa que posibilite su consumo de forma eficiente.









### Intensidades de los incentivos



## PEQUEÑA EMPRESA

Mínimo: 35%

Máximo: 65%

## MEDIANA EMPRESA

Mínimo: 35%

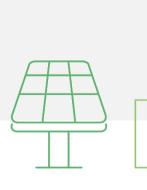
Máximo: 55%

### GRAN EMPRESA

Mínimo: 30%

Máximo: 45%



















#### Intensificadores



2.1. Eficiencia energética en edificios (Incentivo base 45%)

- Beneficios medioambientales directos (2,5%).
- Servicios energéticos o comunidades energéticas (2,5%).
- Impacto en pymes (10%).
- Impacto en la mejora de la competitividad empresarial (5%).

Incentivo máximo: 55 a 65%

2.2. Energías renovables en edificios (Incentivo base 35%)

- Beneficios medioambientales directos (2,5%).
- Uso colectivo (2,5%)
- Impacto en la mejora de la competitividad empresarial (2,5%).
- Impacto en pymes (10 ó 20%)
- Servicios energéticos (2,5%).

Incentivo máximo: 45 a 65%

2.3. Eficiencia energética en procesos e instalaciones (Incentivo base 30 y 40%)

- Beneficios medioambientales directos (2,5%).
- Servicios energéticos o comunidades energéticas (2,5%).
- Impacto en pymes (10%).
- Impacto en la mejora de la competitividad empresarial (5%).

Incentivo máximo: 40 a 60%

2.4. Energías renovables en los procesos en instalaciones (Incentivo base 35%)

- Beneficios medioambientales directos (2,5%).
- Uso colectivo (2,5%)
- Impacto en la mejora de la competitividad empresarial (2,5%).
- Impacto en pymes (10 ó 20%)
- Servicios energéticos (2,5%).

Incentivo máximo: 45 a 65%









### Cómo solicitar: selector de actuaciones



https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/selector-de-orden-de-incentivo







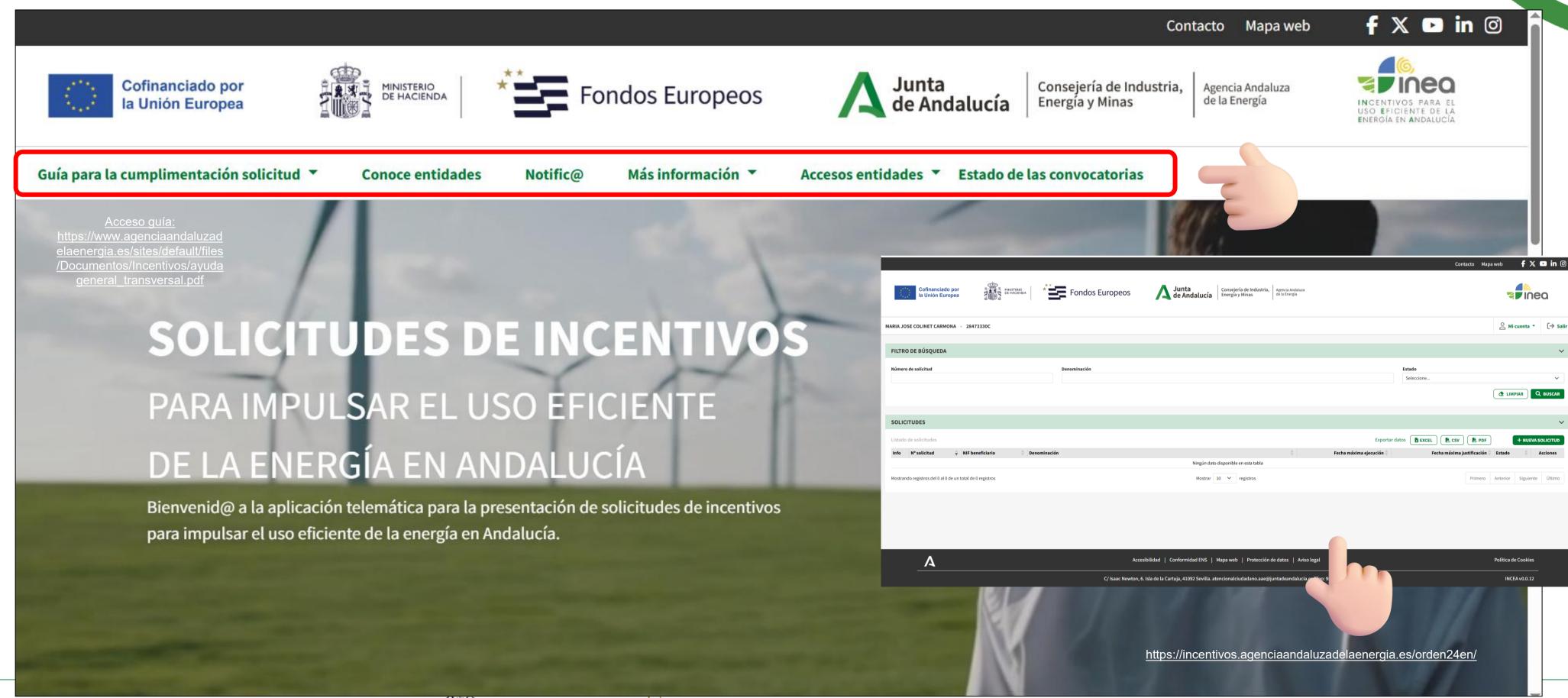




### Cómo solicitar: Plataforma de tramitación

(accesible también desde el selector único)













## Aspectos relevantes del Programa P.2





Fin presentación solicitudes:

30 de septiembre 2027 (o agotamiento de fondos).

Pago anticipado incentivos superiores a 15.000€: 15 % sin garantía y 40% con presentación de garantía. 50% Pago parcial.

Plazos máximo ejecución: incentivo inferior a 100.000 euros, el plazo máximo 12 meses, resto 18 meses.

**Incentivo mínimo:** 10.000€ por solicitud.

Disponer **tres ofertas** de la actuación, **previo** a la contracción del compromiso de cada uno de los elementos de la actuación (incluidas actuaciones preparatorias: certificado energético, auditorias, etc.)

Inversiones elegibles: tras presentación de solicitud del incentivo, salvo de actuaciones preparatorias que son elegibles. Contracción compromiso posterior a la solicitud.









## Aspectos relevantes





Auditoría previa a la actuación o certificado energético edificio, y auditoría de ejecución.

Ausencia de conflicto de intereses entre los actores participantes (para más información PREGUNTAS FRECUENTES

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documento s/Incentivos/FAQ Web INEA INCEA.pdf)

Oficinas Locales para la Transición Energética (OLTEANS), como instrumento de apoyo a la ciudadanía y las empresas para la tramitación y promoción de las ayudas.









## Aspecto relevante: Certificado energético edificios



- Actuación Tipo 2.1
- Coste incentivable.
- Realizado por un técnico RD 390/2021.
- Forma parte de la solicitud, sin la CEE no se puede presentar una solicitud.
- Declaración ausencia conflicto de intereses.





Nombre del edificio		Vivienda u	ınifamiliar en	Pobla Vallbo	ona			
Dirección				J				
Municipio		La		Código Po	ostal			
Provincia		Valencia		Comunida	d Autónom	а		
Zona climática		C3		Año cons	trucción		2008	
ehabilitación)	nstrucción /	C.T.E.						
Referencia/s catastral/es				]				
	Tipo de edifici	o o narte de	el edificio qu	e se certific	191			
Edificio de nueva construcción	ripo de edifici	o o parte de	Edificio E		ret.			
Vivienda     Unifamiliar			o Terciari	o icio complet	0			
Bloque			o Loc					
<ul> <li>Bloque completo</li> </ul>								
<ul> <li>Vivienda individual</li> </ul>								
DATOS DEL TÉCNICO CERT	IFICADOR:							
Nombre y Apellidos	Certificador				NIF(NIE)	2		
Razón social	Certificador	_			NIF	2		
Domicilio Municipio		Н		Código Po	netal		46001	
-		Valencia					Comunidad	
Provincia		Valencia	_		d Autónom	a	Valenciana	
-mail: 'itulación habilitante según nor		certificado	r@certificado	r.es	Teléfono		0	
rocedimiento reconocido de				CEXv2.3				
Procedimiento reconocido de versión: CALIFICACIÓN ENERGÉTICA	calificación en	ergética u	utilizado y	CEXv2.3	Ε ΒΙΌΧΙΝΟ Ι	DE		
Procedimiento reconocido de versión:  CALIFICACIÓN ENERGÉTIC.  CONSU PRIMARI	A OBTENIDA: IMO DE ENERGÍA A NO RENOVABL	ergética u	utilizado y	IISIONES D	E DIÓXIDO I	DE		
Procedimiento reconocido de versión:  CALIFICACIÓN ENERGÉTIC.  CONSU PRIMARI	A OBTENIDA:	ergética u	utilizado y	IISIONES D			Z 8	
Procedimiento reconocido de versión:  CALIFICACIÓN ENERGÉTICACIÓN	A OBTENIDA: IMO DE ENERGÍA A NO RENOVABL Wh/m² año]  responsablemente adimiento estableci	E 66.1 C	EN  SS A  SS	(kgCO2)	gono m² año]	dificio	o de la parte	
CALIFICACIÓN ENERGÉTIC.  CONSU PRIMARI (k  186-82) 10-18-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-	A OBTENIDA: IMO DE ENERGÍA A NO RENOVABL Wh/m² año]  responsablemente adimiento estableci	E 66.1 C	EN  SS A  SS	(kgCO2)	gono m² año]	dificio	o de la parte	
CALIFICACIÓN ENERGÉTIC.  CONSU PRIMARI (k  186-82) 10-18-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-19-	A OBTENIDA: IMO DE ENERGÍA A NO RENOVABL Wh/m² año]  responsablemente adimiento estableci	E 66.1 C	EN  SS A  SS	(kgCO2)	gono m² año]	dificio	o de la parte	
CALIFICACIÓN ENERGÉTIC.  CONSU PRIMARI (k  134.4) 134.4 134.	A OBTENIDA: MODE ENERGÍA A NO RENOVABL Wh/m² año) responsablemente adimiento estableci	E 65.1 C que ha rea ido por la n	EN  SSI A  SSI A  SSI B  SSI SSI  SSI S	(kgCO2/	gono m² año]	dificio	o de la parte	
CALIFICACIÓN ENERGÉTIC.  CONSU  PRIMARI  [k  154 A  164 B	A OBTENIDA: IMO DE ENERGÍA A NO RENOVABL Wh/m² año)  responsablemente sdimiento estableco is:	E 66.1 C que ha rea do por la n	EN  SEL A  SEL A	(kgCO2/	gono m² año]	dificio	o de la parte	
CALIFICACIÓN ENERGÉTICA  CONSU  PRIMARI  [k  13-1-A  1	A OBTENIDA: IMO DE ENERGÍA A NO RENOVABL Wh/m² año]  responsablemente sdimiento estableci s:  Fim aracterísticas ene ica del edificio. para la mejora de	que ha real do por la n	EN  133 A 134 B 13	IISIONES D CARE [kgCO2/	rgética del el	dificio	o de la parte	
Procedimiento reconocido de rersión:  CALIFICACIÓN ENERGÉTIC. CONSU PRIMARI [k  18-1 A  18-20-15	A OBTENIDA: IMO DE ENERGÍA A NO RENOVABL Wh/m² año]  responsablemente adiminento estableci is:  Firm aracterísticas ene ica del edificio. para la mejora de aciones e inspecci	que ha real do por la n	EN  133 A 134 B 13	IISIONES D CARE [kgCO2/	rgética del el	dificio	o de la parte	
CALIFICACIÓN ENERGÉTIC. CONSU PRIMARI  SILA SILA SILA SILA SILA SILA SILA SI	A OBTENIDA: IMO DE ENERGÍA A NO RENOVABL Wh/m² año]  responsablemente adiminento estableci is:  Firm aracterísticas ene ica del edificio. para la mejora de aciones e inspecci	que ha real do por la n	EN  133 A 134 B 13	IISIONES D CARE [kgCO2/	rgética del el	dificio	o de la parte	
CALIFICACIÓN ENERGÉTIC. CONSU PRIMARI  SILA BELLA BELL	A OBTENIDA: IMO DE ENERGÍA A NO RENOVABL Wh/m² año]  responsablemente adiminento estableci is:  Firm aracterísticas ene ica del edificio. para la mejora de aciones e inspecci	que ha real do por la n	EN  133 A 134 B 13	IISIONES D CARE [kgCO2/	rgética del el	dificio	o de la parte	









## Aspecto relevante: Auditoría energética previa





Actuaciones Tipo 2.2, 2.3, 2.4.

Documento suscrito por un proveedor de servicios energéticos (LISTADO IDAE <a href="https://www.idae.es/companies/energetic-services">https://www.idae.es/companies/energetic-services</a>) donde se especifican las características técnicas del objeto del incentivo y se comprueba se cumplen los requisitos de las bases reguladoras.

Deberá ser emitida con carácter previo a la ejecución de la actuación incentivada, conforme al modelo publicado en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía <a href="https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/orden24in/">https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/orden24in/</a>

Forma parte de la solicitud, sin la auditoría no se puede presentar una solicitud.

Coste incentivable.

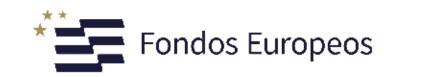
Declaración ausencia conflicto de intereses.

#### Auditoría previa

Proveedor Servicios
Energéticos IDAE
https://www.idae.es/com
panies/energetic-services



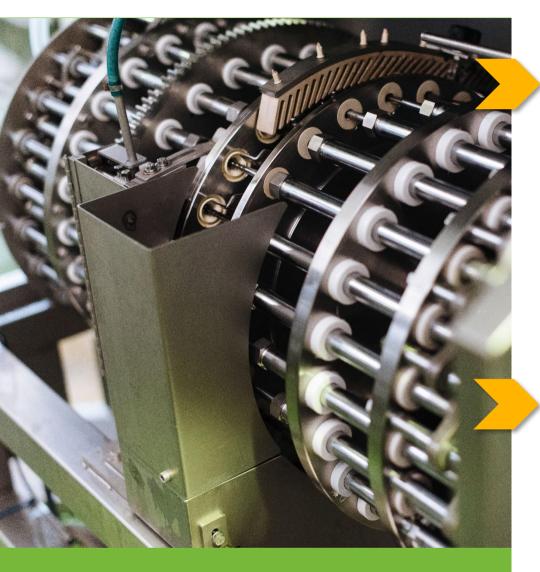






## Aspecto relevante: Auditoría energética previa





¿Y si no estoy en el desplegable de la solicitud como Proveedor Servicios Energético?

Informar de ello a través de los medios de comunicación que tiene a disposición la Agencia Andaluza de la Energía:

- Resuelve tus dudas: <a href="https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/ConsultasAtt/external">https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/ConsultasAtt/external</a>.
- Atención telefónica: 954 786 335, pulsado 1 (incentivos).

¿Cuál es el importe máximo incentivable del certificado energética, auditoría previa / posterior?

- Certificado previo de eficiencia energética: el importe máximo incentivable será el 2% de la inversión incentivable de la actuación sin considerar la parte correspondiente a la suma de los importes de todos los servicios de consultoría solicitados.
- Auditoría energética previa: el importe máximo incentivable será el 2% de la inversión incentivable de la actuación sin considerar la parte correspondiente a la suma de los importes de todos los servicios de consultoría solicitados.
- Auditoría de ejecución: el importe máximo incentivable será el 5% de la inversión incentivable de la actuación sin considerar la parte correspondiente a la suma de los importes de todos los servicios de consultoría solicitados.

#### Auditoría previa

Proveedor Servicios
Energéticos IDAE
https://www.idae.es/com
panies/energetic-services



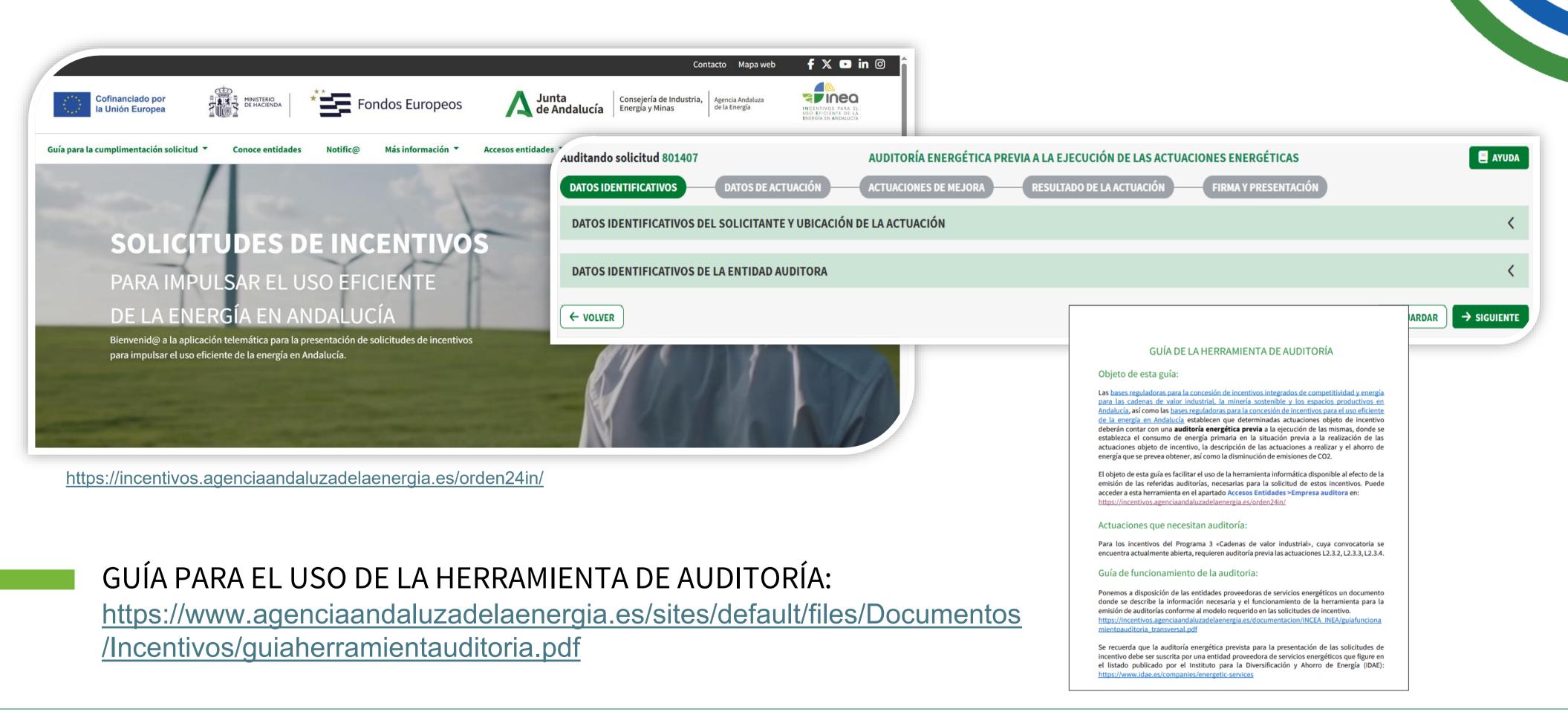






## Aspecto relevante: Auditoría energética previa













## Aspecto relevante: Auditoría de ejecución posterior





Todas las actuaciones deberán disponer de auditoría de ejecución posterior.

Documento suscrito por un proveedor de servicios energéticos donde se especifican las características técnicas del objeto del incentivo ejecutado, el resultado de la ejecución del proyecto y se comprueba se cumplen los requisitos de las bases reguladoras.

Deberá ser emitido por un proveedor de servicios energéticos una vez ejecutado el objeto del incentivo, conforme al modelo que se publique en la página web de la Agencia Andaluza de la Energía.

**Proveedor Servicios** Energéticos IDAE https://www.idae.es/co mpanies/energeticservices

Auditoría de ejecución

Coste incentivable.

Declaración ausencia conflicto de intereses.





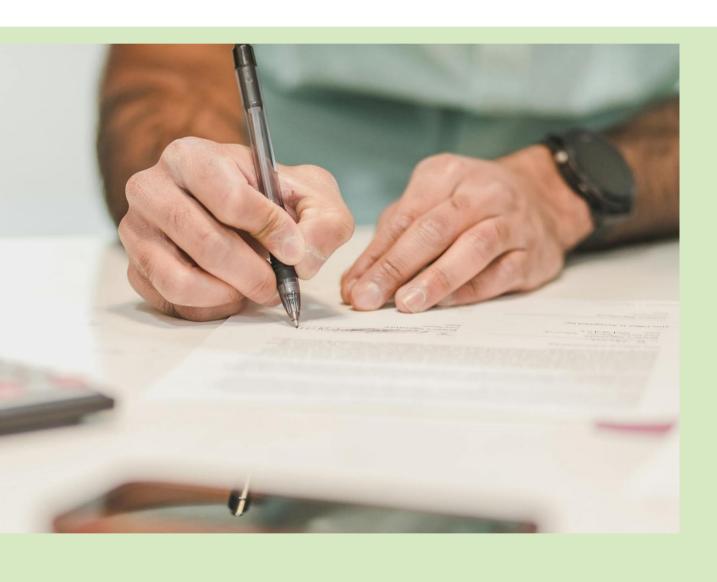




#### Ausencia de conflicto de intereses



Apartado 22.b).3°.10, Punto 10. del Cuadro Resumen y Cuadro Resumen II de las órdenes INEA e INCEA:



"El proveedor de servicios energéticos que intervenga en la emisión de la auditoría de ejecución de la actuación o en la emisión de la auditoría energética previa a la ejecución, así como el personal técnico competente, en el caso del certificado de eficiencia energética, no podrá estar afectado por ningún tipo de conflicto de intereses profesionales, así como tampoco con la persona o entidad beneficiaria ni con las otras las personas o entidades que intervengan en la ejecución, suministro o prestación de los servicios de la actuación objeto del incentivo, todo ello en los términos establecidos en el Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento y del Consejo de 23 de septiembre de 2024."









#### Ausencia de conflicto de intereses



- El autor de la auditoría previa o el certificado energético previo no puede ser el mismo que elabore la auditoría de ejecución, ni debe existir relación profesional o personal entre ellos.
- Los autores de los certificados o las auditorías no pueden tener relación con el beneficiario o su representante, ni con cualquiera de las entidades que participan en ninguna otra fase del proyecto, es decir: ejecutores, suministradores o cualquier prestación de servicios de la ejecución objeto del incentivo.
- El autor de la auditoría previa, certificado energético o auditoría posterior no puede representar al beneficiario.



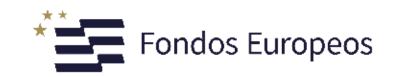


Más información: PREGUNTAS FRECUENTES

Apartado A. PERSONAS Y ENTIDADES BENEFICIARIAS Y OTROS ACTORES INTERVINIENTES EN LA ACTUACIÓN INCENTIVADA













## Apoyo a la tramitación de los incentivos

### Videos explicativos:

Selector actuaciones: <a href="https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/selector-de-orden-de-incentivo">https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/selector-de-orden-de-incentivo</a>

Cómo solicitar: <a href="https://www.youtube.com/watch?v=kvKY8Ybmie8">https://www.youtube.com/watch?v=kvKY8Ybmie8</a>

Cómo cumplimentar la auditoría energética previa: https://www.youtube.com/watch?v=LHQGVRxcNsQ

#### **Guías:**

Cómo solicitar: <a href="https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/Incentivos/ayudageneral\_transversal.pdf">https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/Incentivos/ayudageneral\_transversal.pdf</a>

Uso de la herramienta de auditoría:

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/Incentivos/guiaherramientauditoria.pdf











### Más información sobre los incentivos:

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/es/todos-los-programas/incentivos-integrados-de-competitividad-y-energia-en-andalucia-incea

### **Preguntas frecuentes:**

https://www.agenciaandaluzadelaenergia.es/sites/default/files/Documentos/Incentivos/FAQ\_Web\_INEA\_INCEA.pdf

### Consultas a través de "resuelve tus dudas":

https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/ConsultasAtt/external/









## INCENTIVOS PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA

Programa 2. Sector empresarial y cadena agroalimentaria









## Auditoría Energética Previa

Necesaria para poder presentar la solicitud de ayuda









### DATOS DEL PROYECTO

#### Orden INEA (24 de abril de 2025):

- 1.2.3, Eficiencia energética en procesos e instalaciones
- 1.2.4, Eficiencia energética en edificios, instalaciones e infraestructuras publicas
- 1.3, Energías renovables en viviendas y edificios residenciales privados
- 1.4, Energías renovables en instalaciones e infraestructuras públicas y edificios no residenciales
- 2.2, Energías renovables en edificios
- 2.3, Eficiencia energética en los procesos e instalaciones
- 2.4, Energías renovables en los procesos e instalaciones
- 4.2, Autoconsumo fotovoltaico con y sin almacenamiento

Intensificadores: Existen tipo de intensificadores por tipología de la actuación. Algunos vienen dados por la auditoría previa.









## ¿Quién puede hacer la Auditoría?

• Listado de proveedores de servicios energéticos (IDAE):

https://www.idae.es/companies/energetic-services



• Entidad auditora indicada en la solicitud:

www.agenciaandaluzadelaenergia.es











## ¿Dónde se realiza la Auditoría?

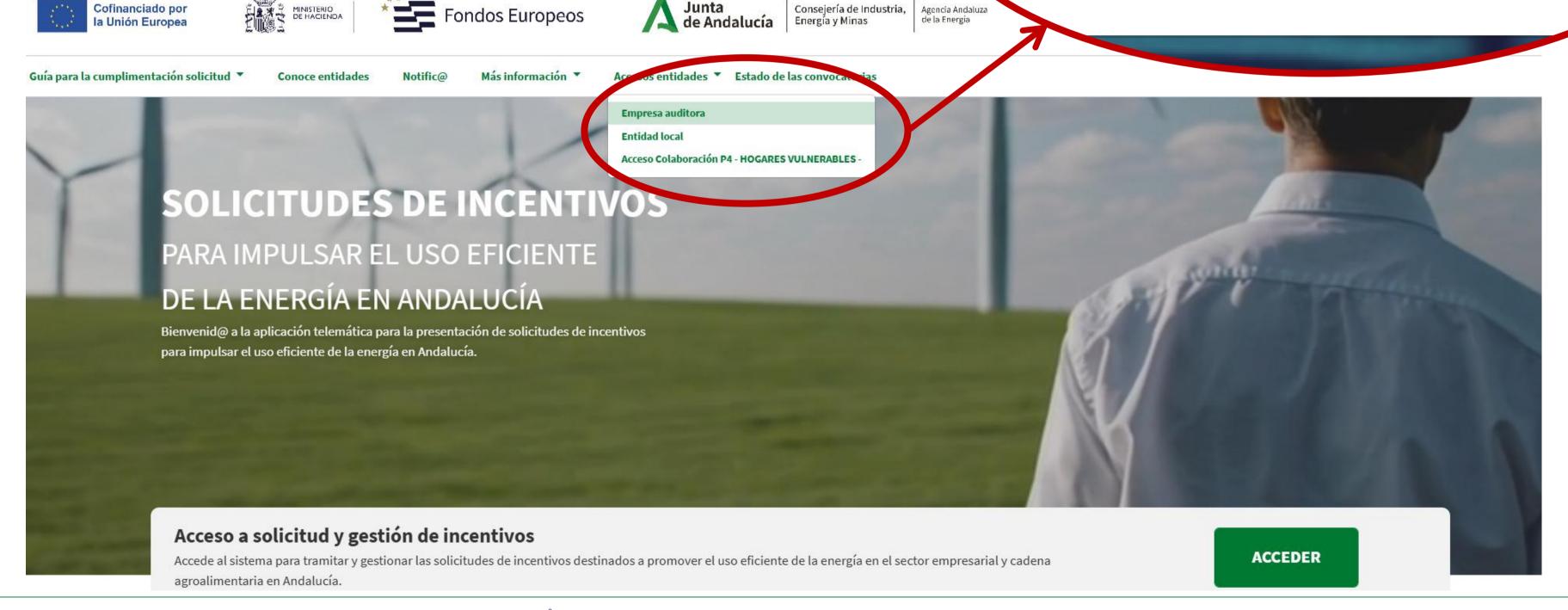
• Solicitud de incentivos INCEA, :

https://incentivos.agenciaandaluzadelaenergia.es/orden24in/

Empresa auditora

**Entidad local** 

Acceso Colaboración P4 - HOGARES VULNERABLES -







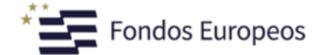




## ¿Qué auditoría puedo realizar?









Consejería de Industria, Energía y Minas



PEDRO CHARNECA FERNANDE	Z					O Mi cuenta ▼	[→ Salir
FILTRO DE BÚSQUEDA							~
Número de solicitud	NIF beneficiario	Denominación				Estado Seleccione	~
SOLICITUDES						<b>★</b> LIMPIAR	BUSCAR
Listado de solicitudes a audi	tar				Exportar datos (	EXCEL Sy CSV	PDF
Info N° solici	tud 🛊 NIF solicitante 🗘 Denomina	ción		Fecha máxima ejecución 🗣	-	Estado   AUDITORIA FIRMADA	Acciones
Pendiente de auditoría							• • C
Auditoría firmada						AUDITORIA FIRMADA	
Auditoría firmada						AUDITORIA FIRMADA	
Mostrando registros del 1 al 4 d	e un total de 4 registros	Mostrar	10 🗸	registros	Primero	Anterior 1 Siguiente	Último



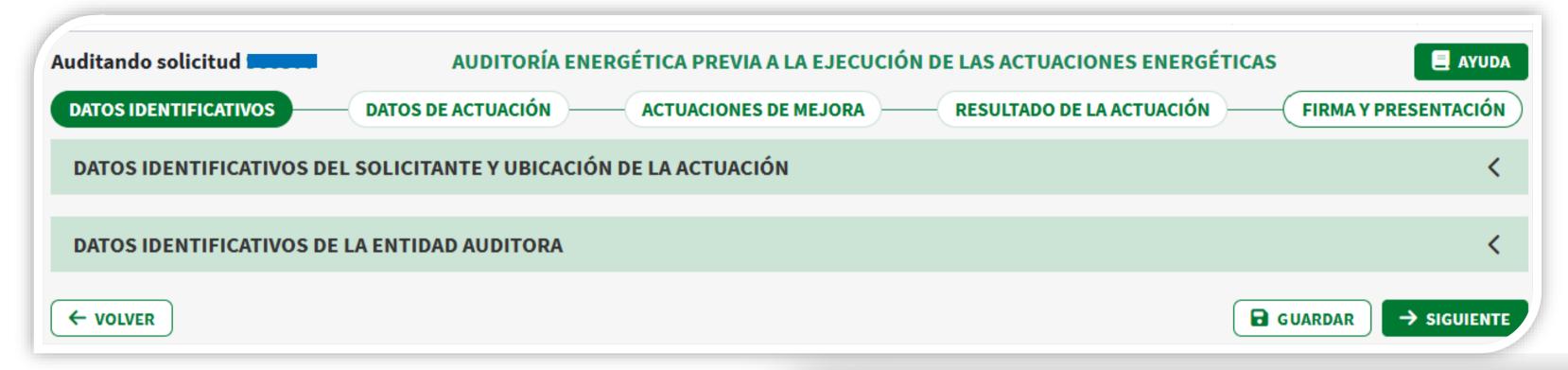


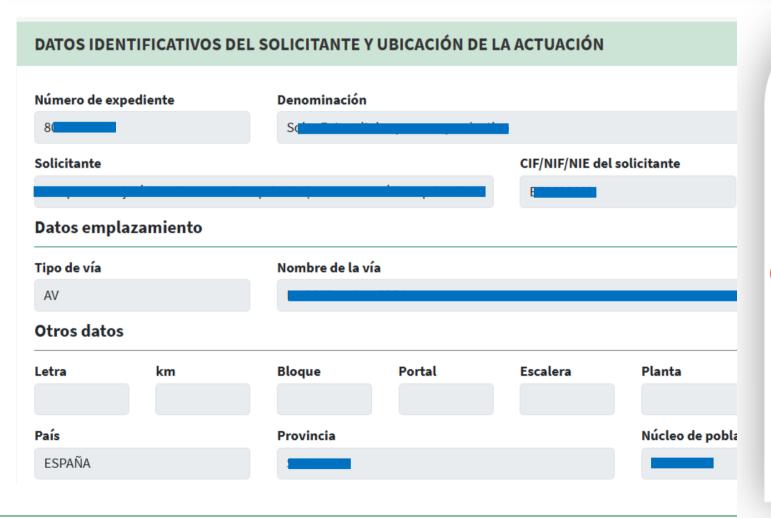


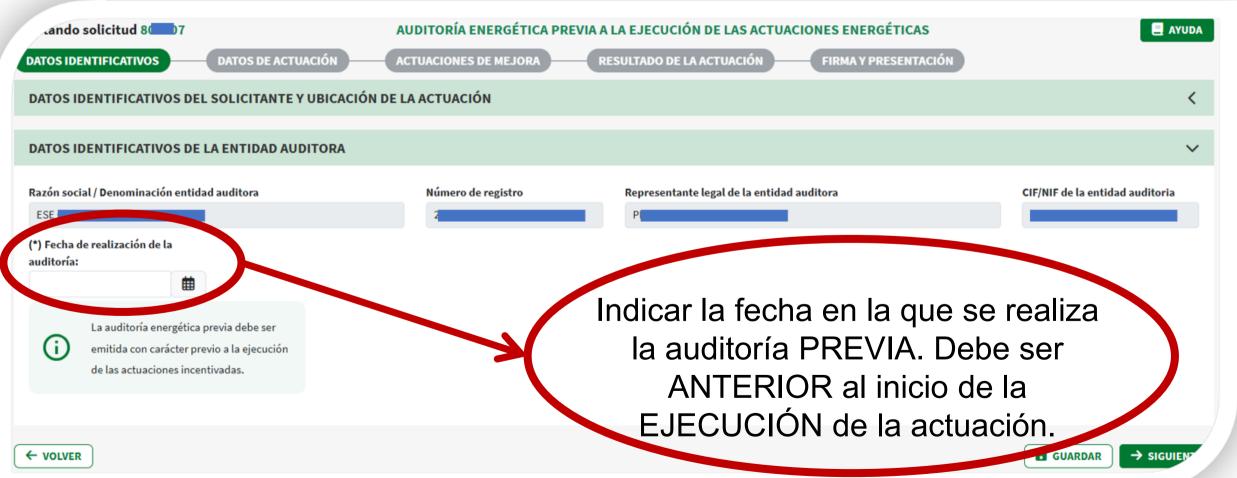




## DATOS IDENTIFICATIVOS















## DATOS DE ACTUACIÓN

#### DATOS TÉCNICOS DE LA ACTUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA INCENTIVO

**~** 

Tipología de la actuación

Tipo 2.2 - Energías renovables en edificios

#### Subtipología de la actuación

2.2.1 - Energías renovables en edificios no residenciales privados

#### DATOS ENERGÉTICOS GLOBALES DEL ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS ACTUACIONES PARA LAS QUE SE SOLICITA INCENTIVO

**~** 

(\*) Descripción de las actuaciones a realizar

Aprovechamiento de energía renovables en una planta de elaboración y envasado de productos lácteos

98/1000

#### Consumo de energía final actual



Cumplimentar el consumo energético de cada fuente de energía de la entidad en la situación previa a la realización de las actuaciones incentivadas. En el caso de que la entidad solicitante tenga varias dependencias en ubicaciones geográficas diferentes, se considerará solo el consumo de energía de la dependencia en la que se vaya a realizar la actuación incentivada.









## DATOS DE ACTUACIÓN



¿Existen otras fuentes energéticas diferentes a las indicadas en la tabla anterior?



Sí



O No

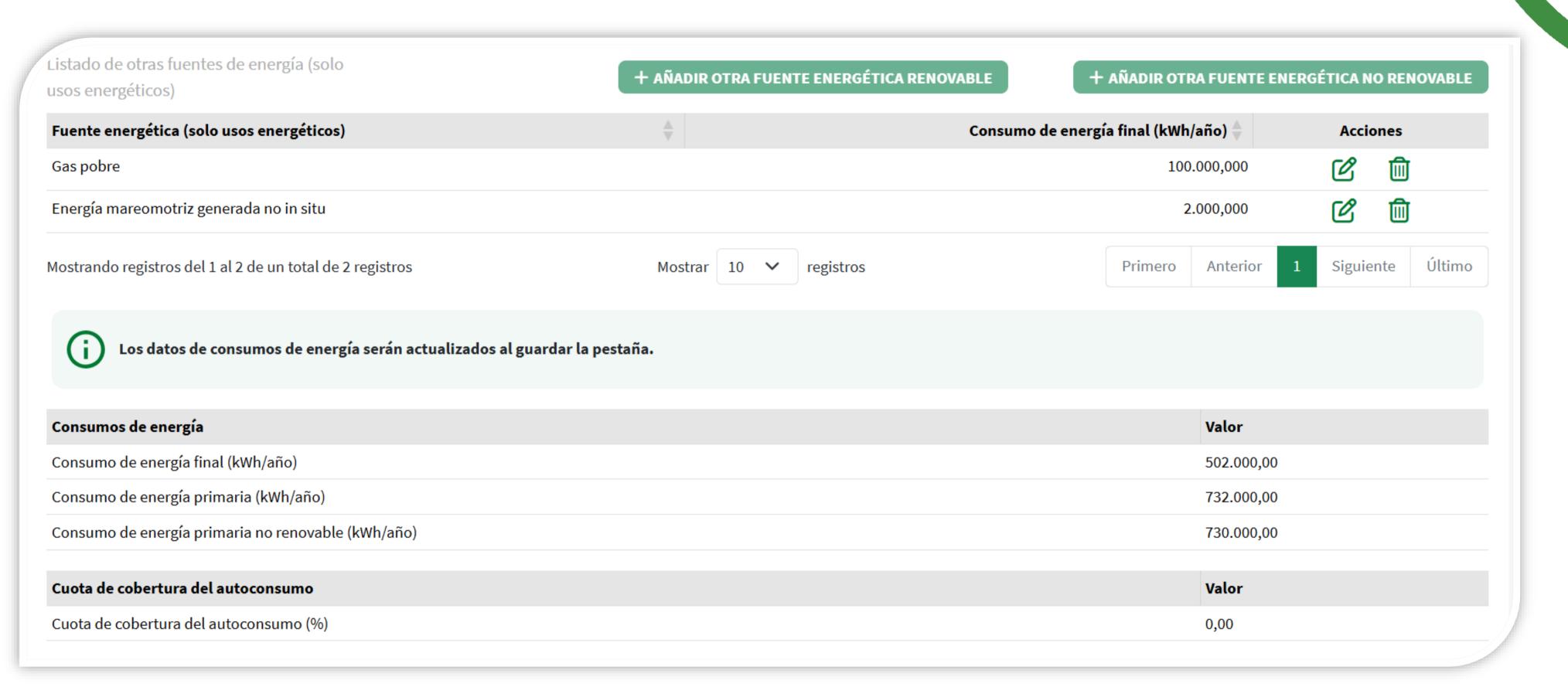








## DATOS DE ACTUACIÓN



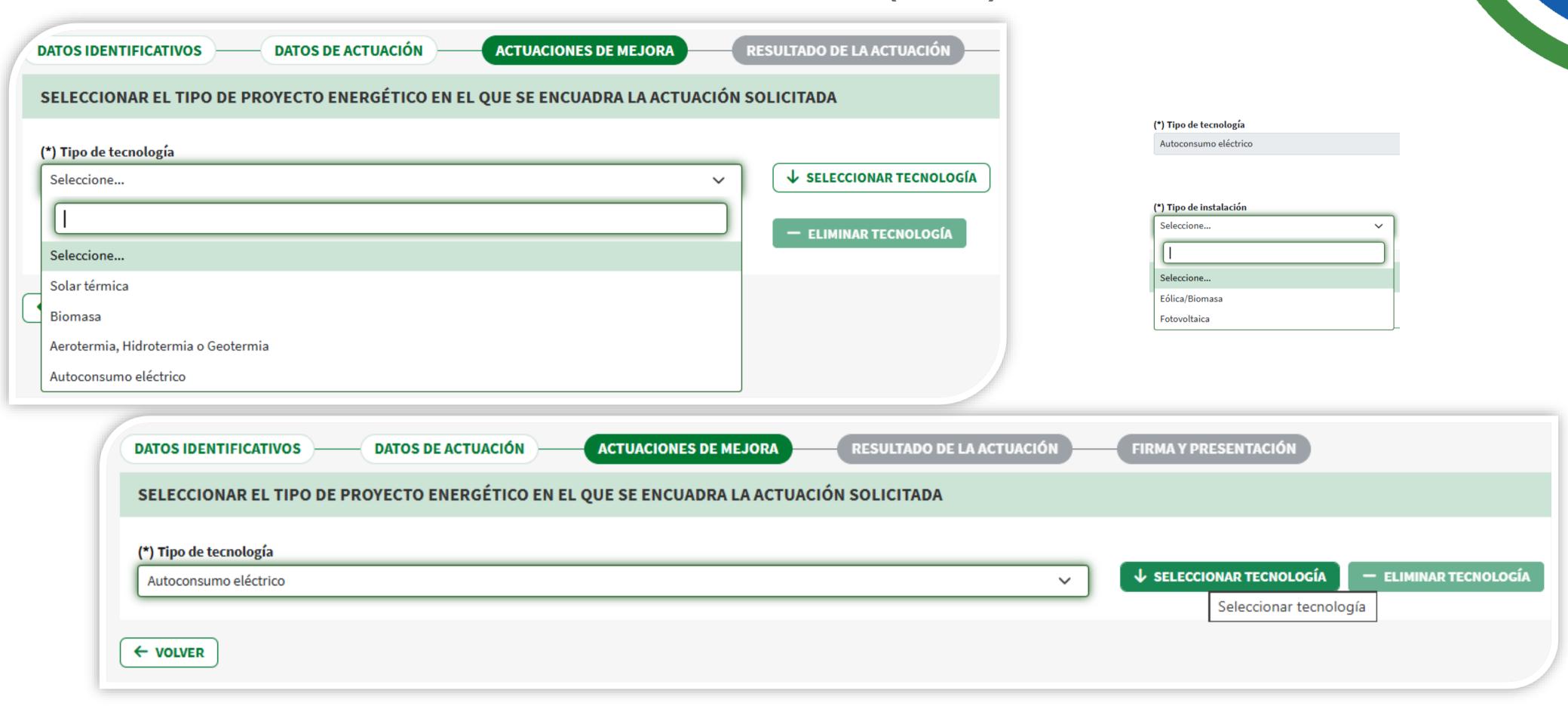








## ACTUACIONES DE MEJORA (ER)



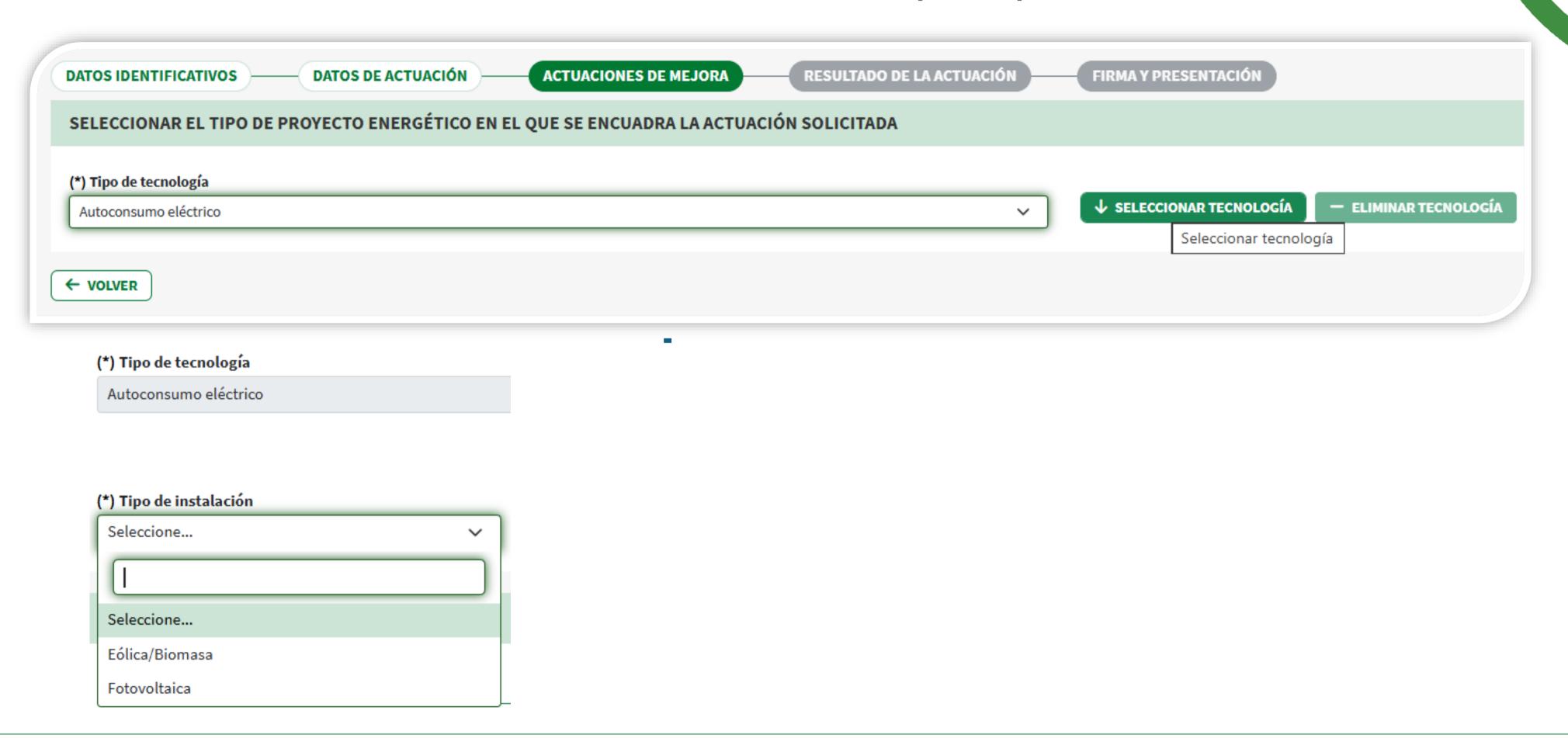








## ACTUACIONES DE MEJORA (ER)



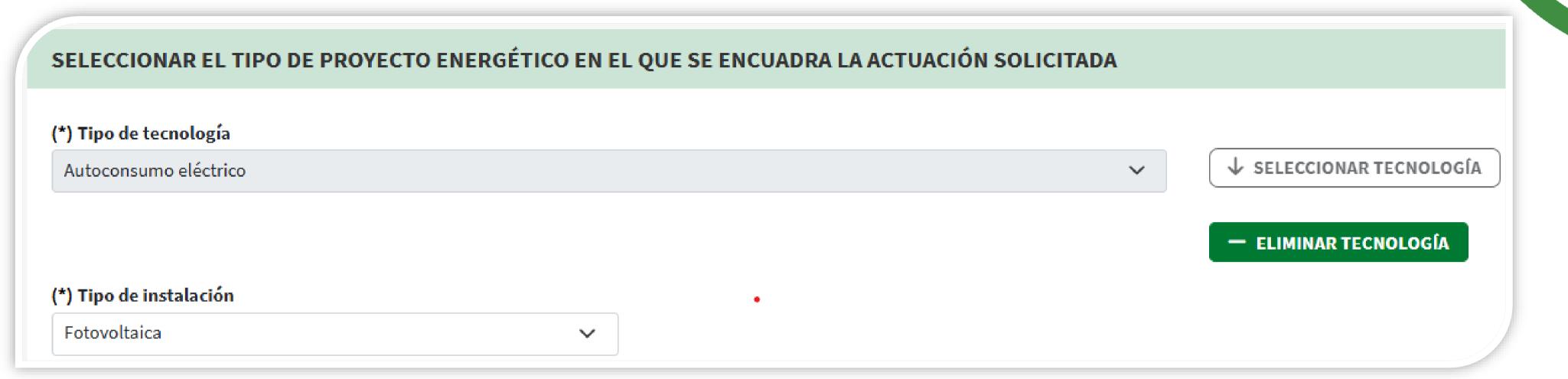








## ACTUACIONES DE MEJORA (ER)

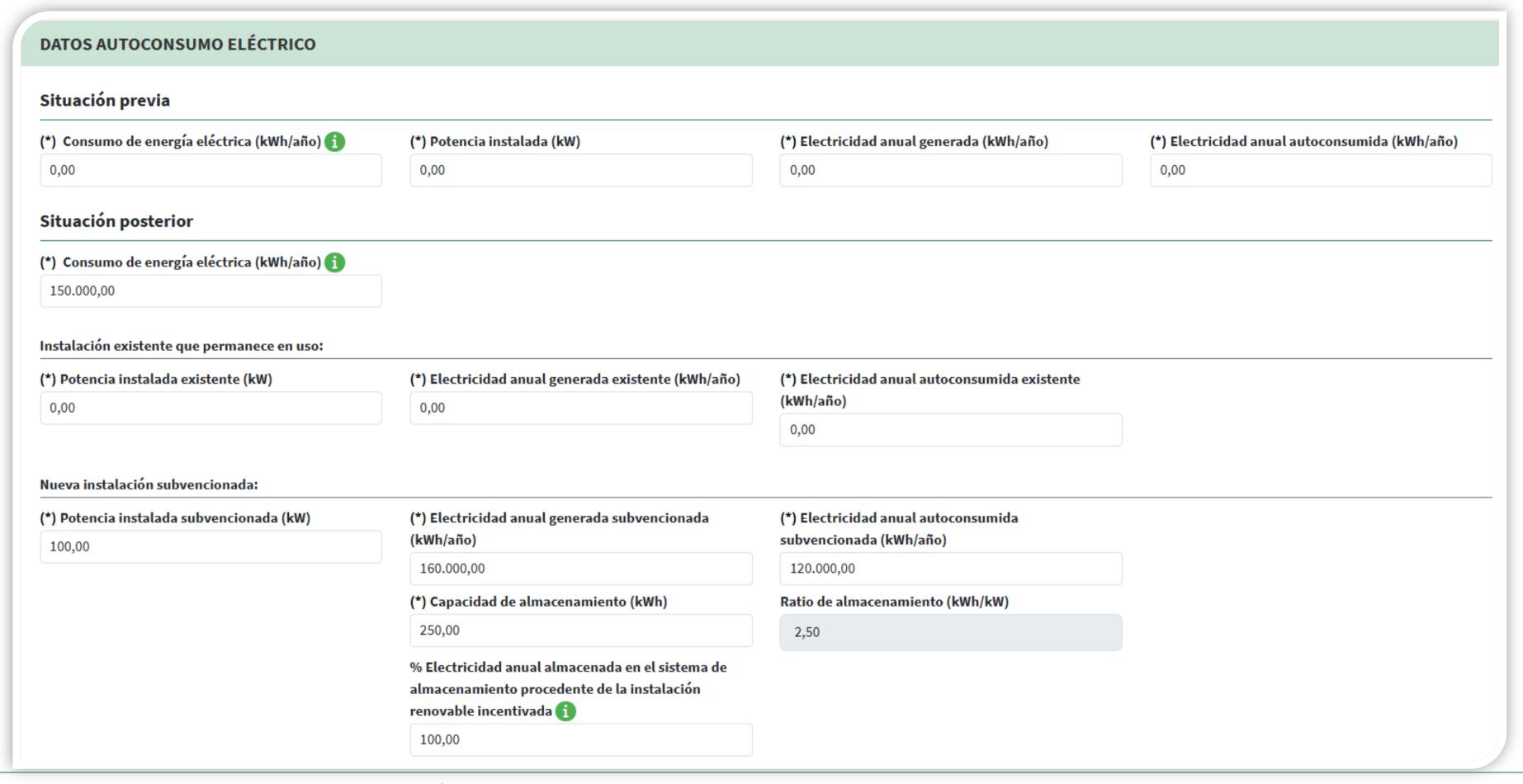












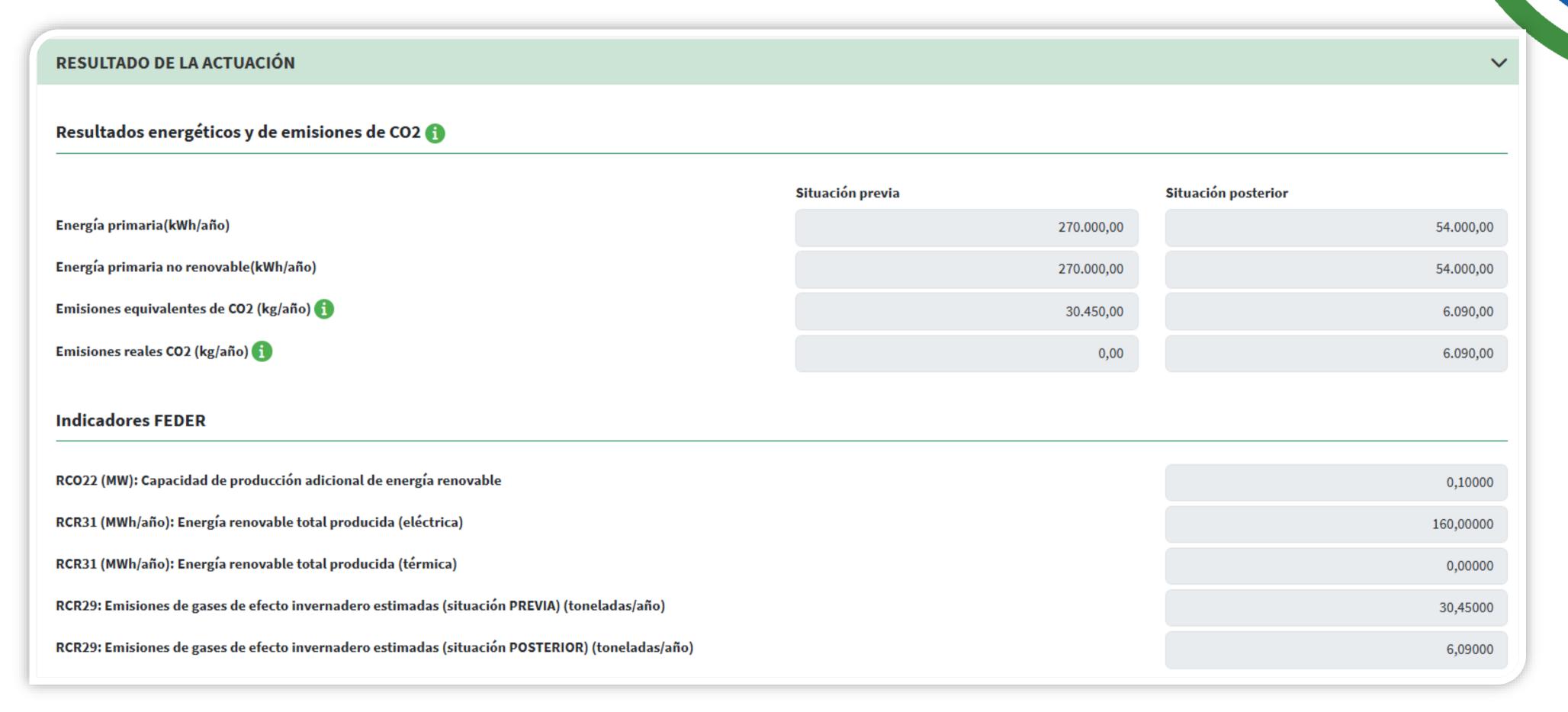








# RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN (ER)



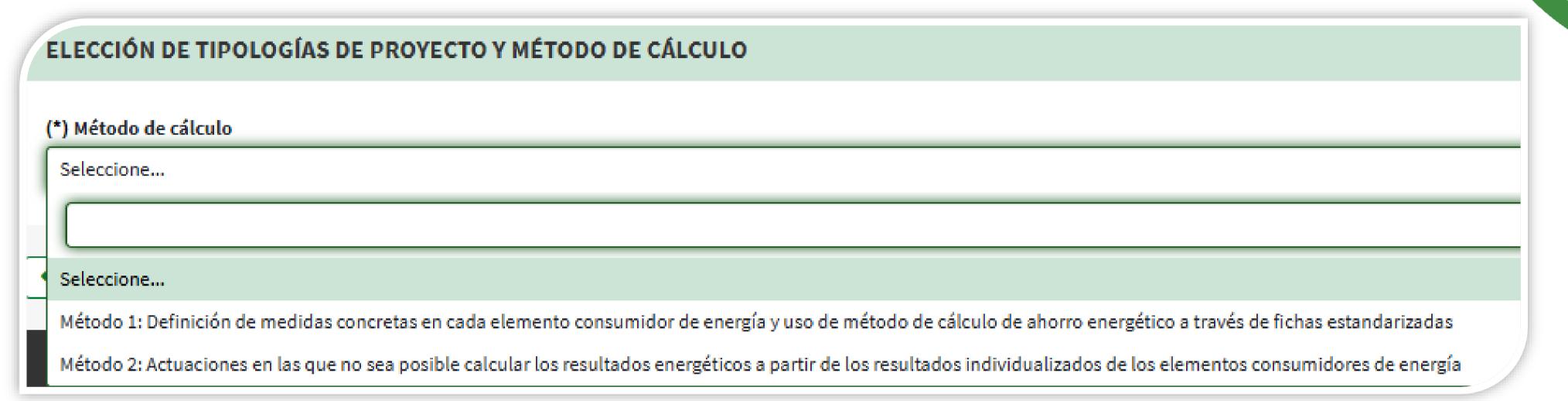








# DATOS DE ACTUACIÓN (EE)



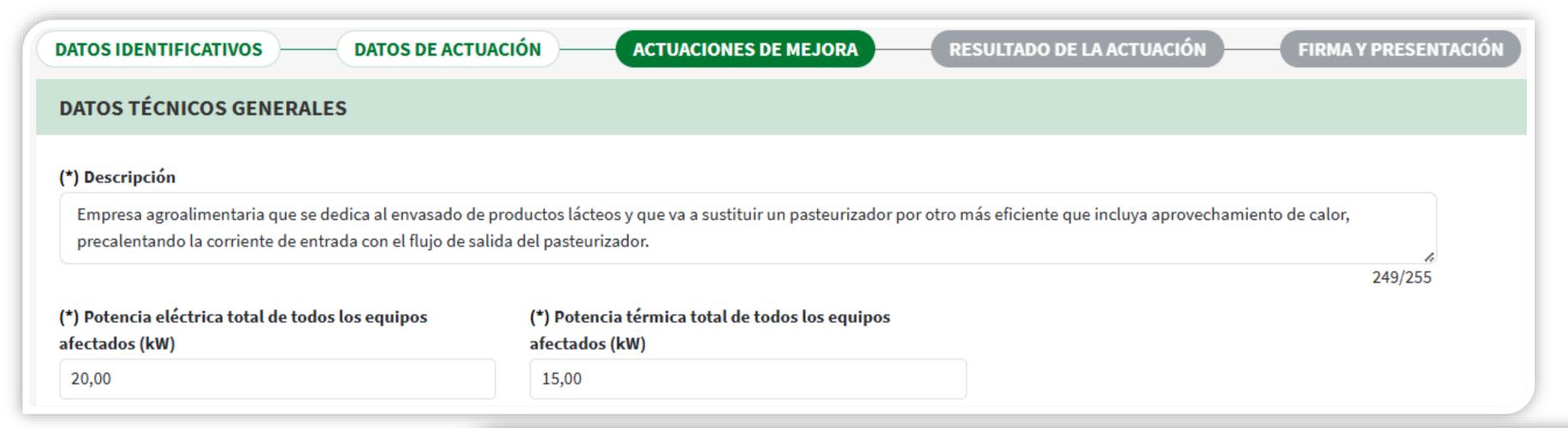
# No aparecerá en el caso de actuaciones de Energías Renovables (ER).

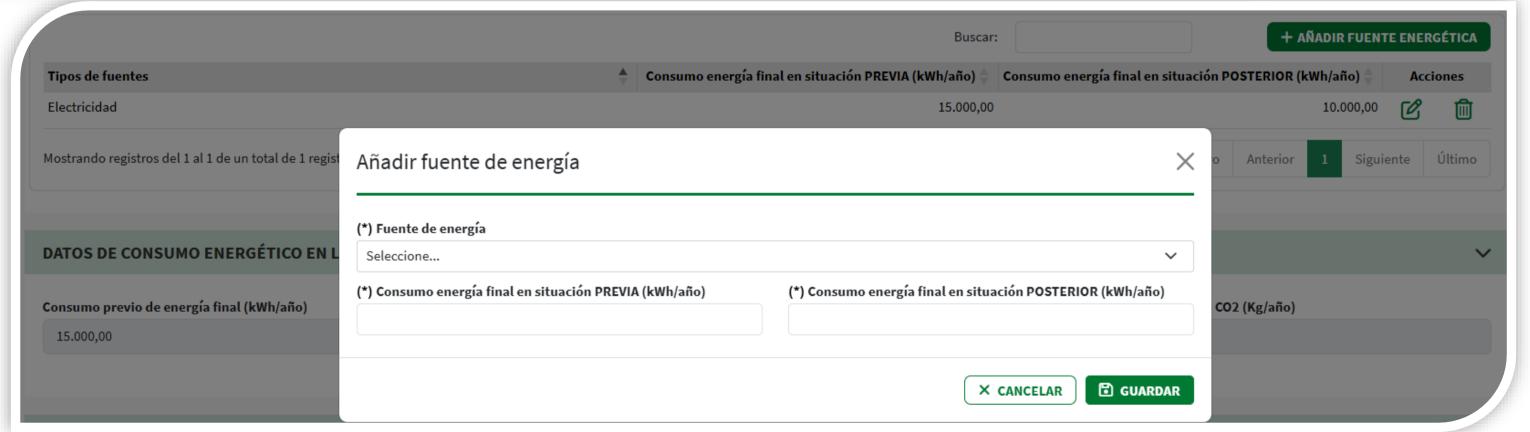






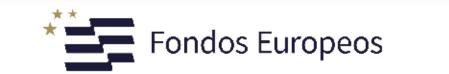




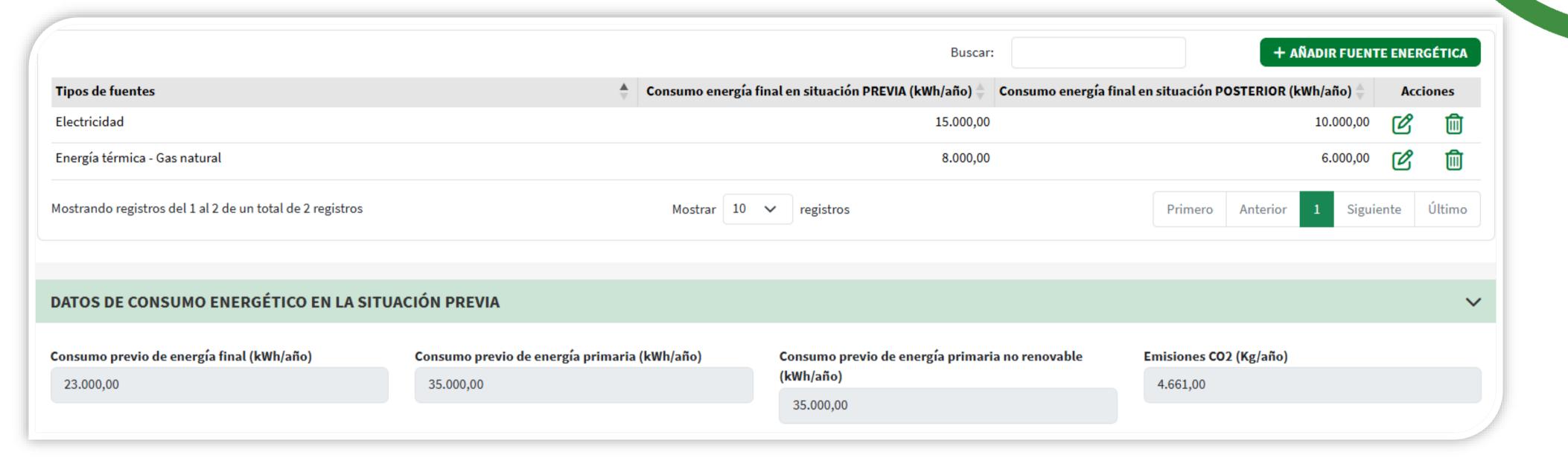










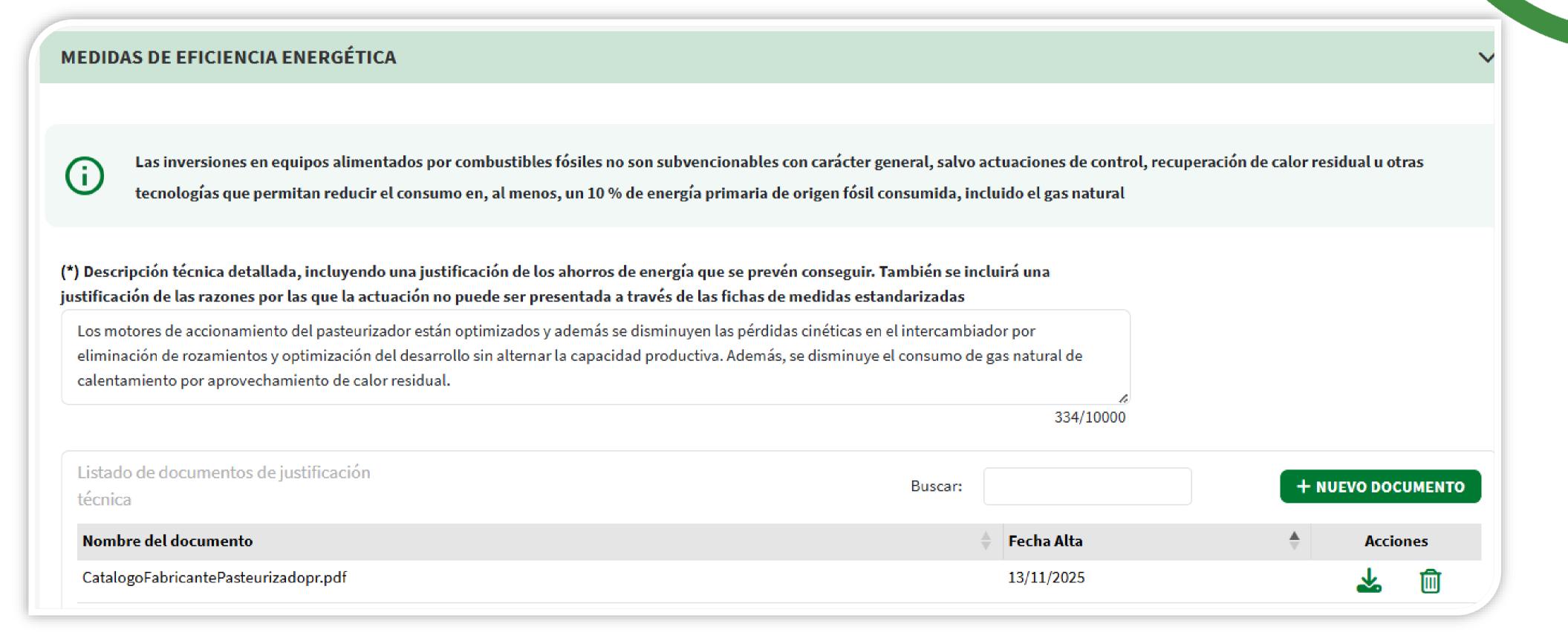










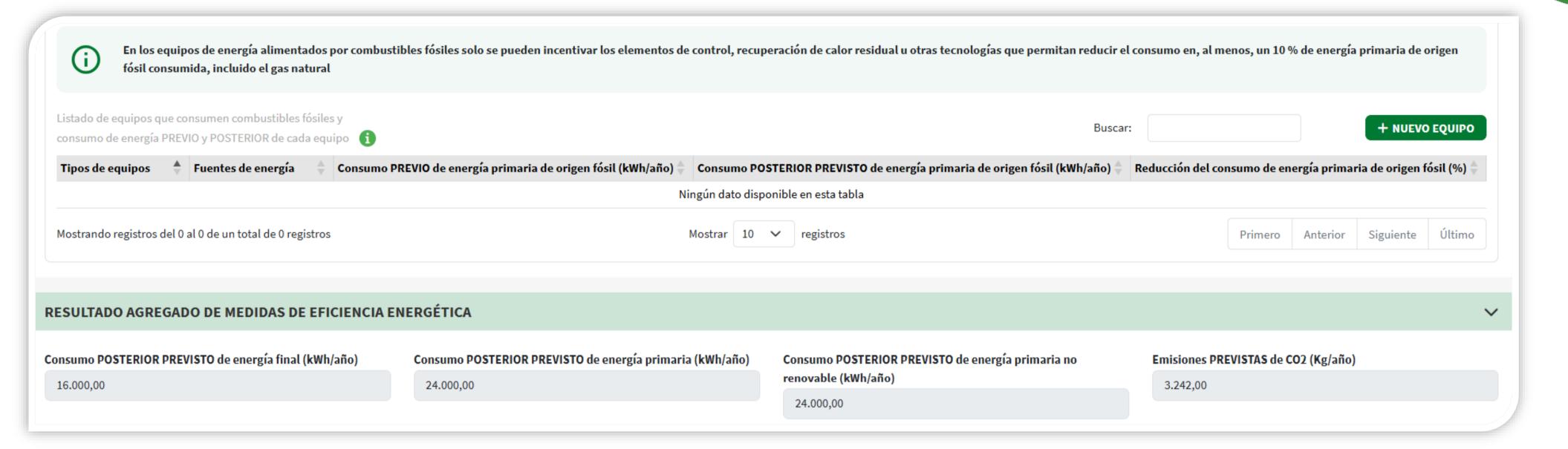




















# RESULTADOS DE LA ACTUACIÓN (EE)

RESULTADO DE LA ACTUACIÓN			
Consumo energético previo de las instalaciones en las que se actúa			
onsumo PREVIO de energía final (kWh/año)	Consumo PREVIO de energía primaria (kWh/año)	Consumo PREVIO de energía primaria no renovable (kWh/año)	Emisiones de CO2 (Kg/año)
23.000,00	35.000,00	35.000,00	4.661,00
onsumo POSTERIOR PREVISTO de energía final (kWh/año) 16.000,00	Consumo POSTERIOR PREVISTO de energía primaria (kWh/año) 24.000,00	Consumo POSTERIOR PREVISTO de energía primaria no renovable (kWh/año)  24.000,00	Emisiones PREVISTAS de CO2 (Kg/año) 3.242,00
horro energético previsto		24.000,00	
educción de consumo de energía final (kWh/año)	Reducción de consumo de energía final(%)	Reducción de consumo de energía primaria (kWh/año)	Reducción de consumo de energía primaria
7.000,00	30,43	11.000,00	31,43
	Reducción de consumo de energía primaria no renovable (%)	Reducción de las emisiones de CO2 (Kg/año)  1.419,00	Reducción de las emisiones de CO2 (%)
educción de consumo de energía primaria no renovable kWh/año)	31,43		









#### FIRMA Y PRESENTACIÓN













#### AUDITORÍA

• La solicitud cambiará su estado de Pendiente de auditoría a Auditoría firmada











#### **Entidad Auditora**

• La solicitud cambiará su estado de Pendiente de auditoría a Auditoría firmada











#### **DATOS DEL PROYECTO**

Una vez que la auditoría se haya realizado y presentado, la situación del expediente cambiará e indicará "AUDITORÍA FIRMADA"



Al entrar en "MODIFICAR FORMULARIO" podrá seguir rellenándose de "DATOS DE ACTUACIÓN"















#### Gracias por su participación

